

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNÍN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 08 junio 2022.

OFICIO N° 092-2022-CTVC/JUNÍN

Señor(a)

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Director Ejecutivo del Programa Nacional del proceso de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Cuatro (04) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 171-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 172-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 173-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 174-2022-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273 Teléfono Nacional: (#)942160416		CASO		N° 173-2022-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 06/06/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		MEDRANO ECHEVARRIA GILMAR ALBERTO		3. NÚMERO-DNI: 47147547	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 06/06/2022	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA: JAUJA	
9. DISTRITO:		HUERTAS		10. CCPP/DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTION DEL ACOMPAÑAMIENTO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 40309642-RESPONSABLE OMAPED-MUNICIPALIDAD DE HUERTAS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 06/06/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó al Sr. Pablo Montejo Valenzuela, responsable de OMAPED de la Municipalidad distrital de Huertas; de la cual se registró los siguientes puntos críticos.

- 1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.** Durante la entrevista, el Sr. Pablo Montejo Valenzuela, manifestó que recién en el 2020 se creó el área de OMAPED en la municipalidad distrital de Huertas y que desde ese tiempo es el responsable del área, sin embargo tiene poco conocimiento sobre los procesos operativos del Programa CONTIGO, proceso de afiliación y elaboración del padrón, proceso de Autorización del Cobro de la Pensión y esto le limita dar una buena atención a los pobladores de su distrito, quienes en ocasiones solicitan información sobre el programa CONTIGO. Así mismo menciona a la fecha no recibió ninguna capacitación de parte del programa y tampoco conoce a la sectorista del programa de la región Junín. En consecuencia, el Sr. Pablo Montejo Valenzuela solicita que el programa se ponga en contacto con su persona y le puedan brindar, ya sea de forma remota, una inducción básica sobre el proceso de afiliación del programa y sus formatos, para ello deja su número telefónico 957833410.
- 2. PROGRAMA NO ENTREGA A PERSONAL DE OMAPED/OREDIS USUARIO Y CLAVE PARA USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS).** Durante la entrevista, el Sr. Pablo Montejo Valenzuela, manifestó que a la fecha no cuenta Usuario y Contraseña de la plataforma virtual "Usuario Omaped" y tiene poco conocimiento de cómo obtenerla, por ello solicita al programa se pongan en contacto con su persona y le brinden asistencia técnica, por el momento, el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Junín, le brindo algunos alcances y la "Guía virtual del acceso y uso de la aplicación usuario OMAPED del programa CONTIGO".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

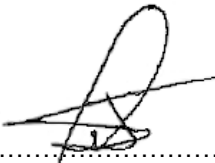
- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDE 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE, que en el numeral 7.2.3.1. destaca que; Esta estrategia "Contigo te capacita" tiene como objetivo **fortalecer las capacidades de los aliados estratégicos** con la finalidad de mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad severa, manejo de los procedimientos del Programa, normatividad que ampara los derechos de las personas con discapacidad y estrategias de acercamiento y acceso a servicios dirigidos a personas con discapacidad severa.
- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDE 091-2020-MIDIS-PNPDS-DE, que en el numeral 5.17. destaca que; monitoreo en el uso de la pensión no contributiva indica; Es el procedimiento por el cual **se recoge información de los/las usuarios/as a través de visitas al hogar**, que permita levantar información, analizar y hacer una

retroalimentación de los usos que se le da a la pensión no contributiva, lo 11 cual permite al Programa CONTIGO optimizar la intervención, impactando en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa, usuarios/as del programa.

- c) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDE 091-2020-MIDIS-PNPDS-DE, que en el numeral 7.2.3.3 hace mención de cuatro herramientas tecnológicas que permitirían facilitar el acceso a la información, y la RDE-095- 2020-MIDIS/PNPDSDE sobre el Plan "Estamos Contigo: Gestión del acompañamiento y articulación 2020"
- d) Sugerimos al programa que se implante una oficina de enlace del programa Contigo en la Región Junín para que las OMADEP, Usuarios/as y Potenciales Usuarios/as reciban una atención oportuna clara y comprensible.
- e) Brindar monitoreo permanente de parte el Programa que permita identificar situaciones críticas que dificulten la adecuada atención, y contribuya a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as.
- f) Sugerimos al programa habilitar permanentemente los canales de comunicación (mesa de partes virtuales, números telefónicos, WhatsApp y correos electrónicos) ya que las OMAPEs, Usuarios y Potenciales Usuarios necesitan reportar y/o consultar ocurrencias presentadas sobre los procesos que tiene el programa.
- g) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as

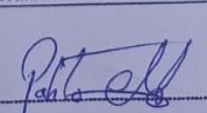
V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Copia de la Ficha de Atención N° 019-2022-JUN-D (1 folio).


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA con X:	CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () CALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	06/06/22
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Montejo Valenzuela Pablo	4. Documento-DNI:	40309642
5. Sexo (Género):	Masculino (X) Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	14/04/73
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación: 1/1/ NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	957 833410
11. Institución/Cargo:	UMAPED - Huacitas	12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	Junín	14. Provincia:	Jauja
15. Distrito:	Huacitas	16. CCPP/Dirección:	06/2020
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 1/1/
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:		19. Provincia:	
20. Distrito:		21. CCPP/Dirección:	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?			
- No se recibió capacitación de afiliación. - Programar una capacitación. - El Sr. Pablo Montejo Valenzuela con DNI 40309642, actual responsable del Mucde UMAPED de la municipalidad Distrital de Huacitas, menciona que a la fecha no recibió ninguna capacitación por parte del programa CONTIGO. Así mismo menciona que no recibió ninguna invitación personal para una capacitación virtual, por ello solicita que el programa se ponga en contacto con su persona al número 957 833410 y coordinar una capacitación para de ese modo brindar una mejor atención al público.			
23.TIPO d ATENCIÓN:			24.TOTAL FOLIOS:
Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()			
25.Dctos. ADJUNTOS:			
Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
			
NOMBRES APELLIDOS: Gilmar Medrano Echevarría		NOMBRES APELLIDOS: Pablo Montejo Valenzuela	
DNI: 42143572		DNI: 40309642	
CARGO: RCTUC		CARGO: RCTUC	